

**RESOLUCIÓN JUNIO 2024 DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA
ERASMUS PLUS KA131 STT/STA SALIENTE**

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA REALIZAR ESTANCIAS INTERNACIONALES CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES O EMPRESAS DE PAÍSES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA131

Convocatoría 2023/2024

En seguimiento del procedimiento establecido por la Resolución UCA/134REC/2023 (modificada por la Resolución UCA/R022REC/2024), se procede a resolver las solicitudes recibidas hasta el 2 de junio de 2024, de acuerdo con los criterios de admisión estipulados en la Convocatoria.

Las solicitudes pendientes de subsanar deberán corregir o aportar la documentación requerida antes de la publicación de la siguiente resolución y, en todo caso, al menos 21 días antes del inicio previsto de la movilidad. En caso de no subsanación dentro del plazo estipulado, serán consideradas automáticamente como excluidas.

Las personas seleccionadas podrán ponerse en contacto con la Oficina de Internacionalización a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, con objeto de obtener el convenio de subvención, que deberá ser presentado siempre con al menos 21 días de antelación al inicio de la movilidad. Para la determinación de este plazo se deberán tener en cuenta los posibles periodos inhábiles, tales como el mes de agosto o Navidades.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el contrato de subvención deberá ser original, fechado y firmado por el interesado, correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de CAU. Una vez presentado el Contrato de Subvención, no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por el Vicerrector de Internacionalización, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.

La persona beneficiaria de la ayuda deberá tener una relación contractual con la Universidad de Cádiz en el momento de inicio de la movilidad. Esta condición deberá mantenerse hasta la finalización de la estancia.

El resto de condiciones y procedimientos estipulados en las bases que regulan la presente convocatoria son de obligado cumplimiento para todas las personas beneficiarias de una ayuda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2HY2PIWNZ2MI4EEDPYZXEI	Fecha	06/06/2024 22:50:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X2HY2PIWNZ2MI4EEDPYZXEI	Página	1/4	

KA131 STT

SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Lucía del Moral Espín (subsana)	Cork English College	22/07/2024
Leticia Rodríguez Fernandez (subsana)	Karlsruhe Institute of Technology - KIT	11/06/2024
Dulce Soriano Cortes (subsana)	Università di Bologna	19/06/2024
Fernando Ojeda Copete (subsana)	Université de Bretagne Occidentale (SEA-EU)	25/06/2024
Jesús Barrena Martínez (subsana)	University of Malta (SEA-EU)	10/06/2024
Jaime Sánchez Ortiz (subsana)	University of Malta (SEA-EU)	10/06/2024
Ana Bartual Magro (subsana)	Université de Bretagne Occidentale (SEA-EU)	25/06/2024
Juan José Moguel González	Cardiff University	22/07/2024
Juan José Moguel González	Università degli Studi di Napoli Parthenope (SEA-EU)	16/09/2024
Juan María Terrones Saeta	Universidade do Algarve (SEA-EU)	08/07/2024
Juán Antonio Viso Pérez	Universidade do Algarve (SEA-EU)	09/07/2024
Amalia García-Borbolla Fernández	Università degli Studi di Napoli Parthenope (SEA-EU)	20/07/2024
Diego Gómez Carmona	Universidade do Algarve (SEA-EU)	08/07/2024
Antonio Manuel Brenes Castaño	Europass SRL	23/09/2024
Inmaculada González García	University of Manchester	15/07/2024
José Alejandro del Valle Gálvez	University of Manchester	15/07/2024
Daniel Acosta Soba	University of Split (SEA-EU)	09/09/2024
María del Carmen Merino Ferrada	West University of Timisoara	15/07/2024
María del Mar Barrientos Márquez	West University of Timisoara	15/07/2024
Rafael Vélez Núñez	West University of Timisoara	15/07/2024
Isabel María Villar Fuentes	Universidade de Coimbra	16/09/2024

Pendientes de Subsanzar

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
Jesús Barrena Martínez	Fechas no elegibles, falta de firmas
Lillie Jeal Elizab	Fechas mal indicadas en el Mobility Agreement

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2HY2PIWNZ2MI4EEDPYZXEI	Fecha	06/06/2024 22:50:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X2HY2PIWNZ2MI4EEDPYZXEI	Página	2/4	

Carlos Mera Cantillo	Falta de firmas
Manuel Rafael de Besa Gutiérrez	Falta de firmas
José Luis García Morales	Falta de firmas
Ismael Traba Outes	Falta de firmas
Miguel Suffo Pino	Falta de firmas
Jesús Rafael Gómez Morales	Falta de firmas
María del Carmen García Partida	Falta de firmas
Santiago Bruzón Álvarez	Falta de firmas

Rechazadas

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
Isabel Ribes Moreno	No subsana
Enrique del Alamo Marchena	No subsana
Francisco Javier de Cos Ruiz	Renuncia

KA131 STA**SELECCIONADAS**

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Juan Manuel López Ulla (subsanada)	Università di Bologna	18/06/2024
Pablo García Molina	Universidade de Coimbra	15/09/2024
José Caro Catalán	Universidade de Coimbra	15/09/2024
José Rafael Rodríguez Galván	University of Split (SEA-EU)	09/09/2024
Francisco Ortégón Gallego	University of Split (SEA-EU)	09/09/2024
Isabel María Villar Fuentes	Universidade de Coimbra	15/09/2024
María Victoria Redondo Neble	University of Split (SEA-EU)	09/09/2024
Arturo Alvarez Alarcón	Universidade de Coimbra	15/09/2024

Pendiente de Subsana

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
Ana María Rodríguez Tirado	Firma no visible
Elena Caballero Fernández	Falta firma

Rechazadas

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
Francisco Javier del Río Olvera	No subsana
Miguel Suffo Pino	No subsana

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2HY2PIWNZ2MI4EEDPYZXEI	Fecha	06/06/2024 22:50:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X2HY2PIWNZ2MI4EEDPYZXEI	Página	3/4	

recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cádiz, a fecha de la firma y por Delegación de firma.

Resolución UCA/R011REC/2024, de 16 de febrero

La Vicerrectora de Internacionalización,

Fdo.: Marcela Iglesias Onofrio

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2HY2PIWNZ2MI4EEDPYZXEI	Fecha	06/06/2024 22:50:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X2HY2PIWNZ2MI4EEDPYZXEI	Página	4/4	